

RECTIFICACIONES

Rectificación al Acta relativa a las condiciones de adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa y a las adaptaciones de los Tratados

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 302 de 15 de noviembre de 1985)

Las correcciones siguientes han sido introducidas en el acta antes mencionada por el Gobierno depositario el 29 de marzo de 1988 :

Página 39, artículo 72, apartado 6,

en lugar de: «... de las disposiciones del párrafo primero del artículo 53 ...»,

léase: «... de las disposiciones del párrafo primero del apartado 1 del artículo 51 ...».

Página 57, artículo 111, apartado 3, y página 120, artículo 322, apartado 2

en lugar de: «... contemplados en la letra c) del artículo 1 ...»,

léase: «... contemplados en las letras c) y d) del artículo 1 ...».

Página 67, artículo 143, segundo párrafo

en lugar de: «... que le aplique la Comunidad en su composición actual en virtud del apartado 1 del artículo 140 »,

léase: «... que aplique la Comunidad en su composición actual en virtud del apartado 2 del artículo 140. ».

Página 70, artículo 158, apartado 2, segundo párrafo, guión 8º

en lugar de: « igual o superior a 1 000 CV pero inferior a 1 200 CV : 1,11 »,

léase: « igual o superior a 1 000 CV pero no superior a 1 200 CV : 1,11 ».

Página 317, anexo XXIII, partida 04.05, y página 322, anexo XXVI, partida 04.05

en lugar de: « II. Los demás huevos »,

léase: « b) Los demás ».